

GOBIERNO LOCAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

ING. MAURO PARADA MUÑOZ, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 6, 10 FRACCIÓN I Y 65 DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2 FRACCIÓN I, 7, 10, 11, 24 FRACCIÓN XI, 32 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 2, 5 FRACCIÓN 2, 6, 9 Y 10 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL; Y

CONSIDERANDO

Con fecha 31 de enero de 2024, fue publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo 1/2024 mediante el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Fomento Agrícola" en el Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2024.

Los componentes y conceptos de apoyo, logros y resultados del referido programa deben estar vinculados a la Matriz de Indicadores para Resultados del mismo, llevando a cabo un sistema permanente de seguimiento y evaluación de los resultados en la asignación y aplicación de los recursos públicos destinados a los programas y proyectos, por lo que el presente acuerdo reforma el artículo 56 de las citadas reglas, a fin de modificar las metas en el Componente C01 **Material vegetativo para fomentar la productividad y seguridad alimentaria entregado**, en sus modalidades de *Árboles de vivero* debido a que por factores climatológicos presentes en el Estado de Chihuahua los referidos árboles no alcanzaron las características de grosor y altura establecidas en el Anexo E de las Reglas de Operación; por lo que refiere a los *Paquetes de semilla de hortaliza* el presupuesto asignado aumentó de manera importante; en el caso de la *Producción de las parcelas demostrativas* se obtendrán más kilogramos de producción ya que se han dado condiciones favorables para su desarrollo, llevando a cabo el manejo agronómico de manera adecuada y oportuna; a su vez dichas adecuaciones, impactan directamente en el aumento de la meta del indicador de *Las y los productores agrícolas reciben los apoyos para incrementar su productividad*.

Con base en lo anteriormente expuesto tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Se reforma el cuadro contenido en el artículo 56 de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Fomento Agrícola" en el Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2024, expedidas mediante el Acuerdo 1/2024, publicado en la edición número 09 del Periódico Oficial del Estado de fecha 31 de enero de 2024, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 56...

...

Objetivo	Indicador	Meta	Frecuencia de medición
Las y los productores con actividad agrícola en el Estado de Chihuahua, presentan un desarrollo en sus actividades económicas	Porcentaje de las y los productores agrícolas	37,430 las y los productores agrícolas	Anual
Material vegetativo para fomentar la productividad y seguridad alimentaria entregado	Porcentaje de árboles de vivero	78,000 árboles de vivero	Semestral
	Porcentaje de paquetes de semilla de hortaliza	31,333 paquetes de semilla de hortaliza	
	Producción de las parcelas demostrativas	12,000 kilogramos de producción	
	Porcentaje de plántulas de hortaliza	200,100 plántulas de hortaliza	
Contenedores de insectos benéficos entregados	Porcentaje de contenedores de insectos benéficos (cm ³ de chrysopa)	650 contenedores de insectos benéficos	Semestral
	Porcentaje de contenedores de insectos benéficos (pulg. ² de Trichogramma)	150,100 contenedores de insectos benéficos	Semestral

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua a los 27 días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

